



**ASESORIA
JURIDICA**

Extranjería - Migración - Societario - Asuntos Notariales, otros.

14534

~~25-05-04.~~

Quito, 18 de mayo del 2004

Rocio
20 MAYO 2004
16:30

\$ 1,000

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Exp.No. 89719

\$ 1,000

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, sirvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de mi representada "LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.", celebrada con fecha 23 de marzo del 2004, en la Notaría Decimo Sexta, a cargo del Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2004, a fin de que se dignen registrar el nuevo cuadro de integración.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Trajano Jimenez Vaca
TRAJANO JIMENEZ VACA
GERENTE GENERAL

Rivero Rodriguez V
RIVERO RODRIGUEZ V
ABOGADO CIA

Ingresado al sistema

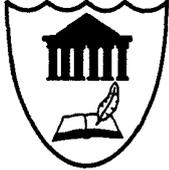
25/05/2004 MAY 2004

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Elena Arguello
C.A.U.





NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA.
LTDA.

OTORGADO POR:

CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA Y
JOSE JOAQUIN JARAMILLO CRESPO

A FAVOR DE:

MEDARDO IVAN CALVOPINA BASANTES Y
JOSE ELICIO FLORES GALARZA

CUANTIA: USD\$ 496,00

Escritura No.

F.H. DI CINCO COPIAS

En La Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de marzo del dos mil cuatro, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía denominada "LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 Compañía Limitada" por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA y señora DOLORES SUSANA PANCHI VEGA, casados entre sí;

el señor JOSE JOAQUIN JARAMILLO CRESPO y señora DORA HIMELDA JARAMILLO ESPINOSA, casados entre sí, domiciliados en la Ciudad de Cuenca de paso por esta Ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores MEDARDO IVAN CALVOPIÑA BASANTES, casado; y, señor JOSE ELICIO FLORES GALARZA, casado; cada uno por sus propios derechos. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SENOR NOTARIO:.- En el registro de ,escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía " LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 Compañía Limitada", contenida en las siguientes cláusulas:.- PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA y señora DOLORES SUSANA PANCHI VEGA, casados entre sí; el señor JOSE JOAQUIN JARAMILLO CRESPO y señora DORA HIMELDA JARAMILLO ESPINOSA, casados entre sí, domiciliados en la Ciudad de Cuenca de



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16



QUITO -ECUADOR

paso por esta Ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores MEDARDO IVAN CALVOPINA BASANTES, casado; y, señor JOSE ELICIO FLORES GALARZA, casado; cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.-).- La Compañía " LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 Compañía Limitada.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis (16) de agosto del año dos mil (2000), ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta (31) y uno de octubre del año dos mil (2000) .- b.-).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 Compañía Limitada"., celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil cuatro, RESOLVIO y AUTORIZO, por unanimidad a los socios señor CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA, ceder doscientas cuarenta y ocho (248) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; como también autorizó al socio señor JOSE JOAQUIN JARAMILLO CRESPO, ceder doscientas cuarenta y ocho (248) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una .- TERCERA.- CESION.-

Con los antecedentes expuestos y luego de que se ha cumplido con las exigencias que determina la Ley de Compañías y los estatutos de la compañía; a).- El socio señor CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA, cede y transfiere por valor recibido, doscientas cuarenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: a.1).- doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, a favor del señor Medardo Iván Calvopiña Basantes; y, a.2).- ocho (8) participaciones sociales a favor del señor José Elicio Flores Galarza; b).- El socio señor JOSE JOAQUIN JARAMILLO CRESPO, cede y transfiere por valor recibido, doscientas cuarenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: b.1).- doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, a favor del señor Medardo Iván Calvopiña Basantes; y, b.2).- ocho (8) participaciones sociales a favor del señor José Elicio Flores Galarza.- Con la presente cesión de participaciones, el nuevo cuadro de socios y participaciones de la Compañía, queda según consta de la copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 Compañía Limitada", que se adjunta a la como documento habilitante .- CUARTA. - CUANTIA.- Los Cesionarios



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



declaran expresamente que adquieren las participaciones pagando un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedidas por los Cedentes, dando un valor total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 496.00).- QUINTA.- FORMA DE PAGO.-

Los Cesionarios pagan a los Cedentes la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo y de curso legal, que los cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para posterior en contra de los Cesionarios por este concepto.- SEXTA.-MARGINACION.-

Disponer que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, se tome nota de la presente cesión de participaciones; y, posteriormente se proceda a su inscripción en en Registro Mercantil correspondiente. - SEPTIMA.-

INSCRIPCION .- En el libro respectivo de la Compañía, se inscribirán la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularan los certificados existentes y se emitiran nuevos a cada uno de los socios. -OCTAVA.- ACEPTACION.-

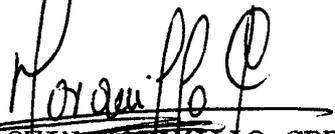
Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. - NOVENA.-

DOCUMENTOS ADJUNTOS.- Se adjunta copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios de la Compañía " Lubricantes y Accesorios RJ 2000 Compañía Limitada". - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. - HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Kleber León Veintimilla, con Matrícula Profesional número dos mil seiscientos cinco (2605) del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe. -


CENÓN TRAJANO JIMENEZ VEGA
C.C. No. 050087712-1


DOLORES SUSANA PANCHI VEGA
C.C.No. 170608183-1


JOSE JOAQUIN JARAMILLO CRESPO
C.C. No. 0100270685



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA.

Dora de Jaramillo

DORA HEMELDA JARAMILLO ESPINOSA

C.C. No. 0100165711

Medardo Ivan Calvo Piña Basantes

MEDARDO IVAN CALVOPIÑA BASANTES

C.C. No. 170674747-2.

Jose Elicio Flores Galarza

JOSE ELICIO FLORES GALARZA

C.C. No. 170048549-1

EL NOTARIO
[Firma del Notario]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ2000 CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA
JUEVES 4 DE MARZO DEL 2004.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día Jueves 4 de marzo del 2004, a las 15H30 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la parroquia de Calderón barrio Teran calle E lote 51 A, se reúne los señores: Cenón Trajano Jiménez Vega, socio, con 992 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, José Joaquin Jaramillo Créspe, socio, con 992 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una y el señor José Elicio Flores Galarza, socio, con 416 participaciones suscritas y pagadas de US\$ 1,00 cada una, que representan la suma de US\$ 2.400 participaciones de US\$ 1,00, cada una, que es el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía como se demuestra de la escritura pública correspondiente que se exhibe. Consecuentemente los socios concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual elaboran y aprueban, también por unanimidad, el siguiente tema a tratarse, en la presente sesión: ASUNTO ÚNICO: Autorización para ceder participaciones al nuevo socio.- Preside la Junta el Presidente señor José Elicio Flores Galarza, y por excusa del Gerente General titular de la compañía, actúa como secretario ad-hoc el Dr CPA. Celso Imbaquingo Sánchez, quién hallándose presente es elegido por unanimidad para que ocasionalmente desempeñe dicha función.- A continuación se procede a tratar el asunto unico de la agenda, sobre el cual: El socio Señor Cenón Trajano Jiménez Vega solicita autorización para ceder de sus 992 participaciones de US\$ 1.00 cada una 240 participaciones de US\$ 1.00 cada una a favor del señor Medardo Ivan Calvopiña Basantes que se integra como nuevo socio y 8 participaciones de US\$ 1.00 cada una a favor del señor socio, José Elicio Flores Galarza.- El socio señor José Joaquin Jaramillo Créspe, solicita autorización para ceder de sus 992 participaciones 240 participaciones de US\$ 1.00 cada una a favor de Medardo Ivan Calvopiña Basantes que se integra como nuevo socio y 8 participaciones de US\$ 1.00 cada una a favor del señor socio, José Elicio Flores Galarza. Quedando integrado el Capital Suscrito y Pagado de la siguiente manera:

Nombre de los Socios	En %	Número Participaciones Suscritas y pagadas	Valor Us\$. por cada participación	Valor US\$. Total Participaciones
Señor Cenón Trajano Jiménez Vega	31%	744	1.00	744.00
Señor José Joaquin Jaramillo Créspe	31%	744	1.00	744.00
Señor José Elicio Flores Galarza	18%	432	1.00	432.00
señor Medardo Ivan Calvopiña Basantes	20%	490	1.00	490.00
Total Capital Suscrito y Pagado	100%	2,400.00		US\$2,400.00

La Junta General, luego de considerar la petición, por unanimidad autoriza a los socios Señores. Cenón Trajano Jiménez Vega y José Joaquín Jaramillo Crespo la cesión de las participaciones en la forma propuesta y detallada. Además la Junta dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública correspondiente, inscriba dicha sesión en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los cesionarios y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinen el estatuto social y la Ley para la perfección

legal de la presente transferencia.- Sin otro particular que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- El presidente ordena dar lectura del acta, la misma que se aprueba con unanimidad.- De acuerdo con lo que dispone la Ley, la Presente acta la suscriben todos los socios presentes por en unidad de acto.- Termina la sesión a las 17H30.- F) señor José Elicio Flores Galarza, SOCIO PRESIDENTE .- Señor Cenón Trajano Jiménez Vega, SOCIO GERENTE GENERAL, señor José Joaquín Jaramillo Créspe, SOCIO.- Señor Medardo Ivan Calvopiña Basantes que se integrará como, SOCIO.- Yo Celso Imbaquingo, SECRETARIO AD-HOC.- Certifico que la presente es fiel copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ2000 CIA. LTDA., celebrada el día jueves 4 de marzo del 2004, a cuyo original me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 4 de marzo del 2004.- Certifico.



Celso Imbaquingo S.
SECRETARIO AD-HOC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050097712-1

JIMENEZ VEGA CENON TRAJANO

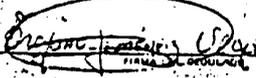
25 JUNIO 1958

COTOPAXI/SALCEDO/RIO QUIINDIA

02 215 00426

COTOPAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 58




ECUATORIANA***** V2343I2222

CASADO DOLORES SUSANA PANCHI VEGA

SECUNDARIA AGENTE-VENDEDOR

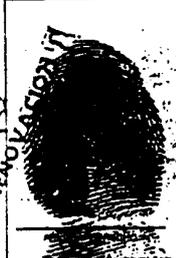
LEOPOLDO JIMENEZ

MARIA VEGA

QUITO 10/11/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2892502



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0347 0500877121

NUMERO CEDULA

JIMENEZ VEGA CENON TRAJANO

PELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO

PARROQUIA

Presidente de la Junta



ECUATORIANA***** Y4343V4442

CASADO CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE PANCHI

MERCEDES VEGA

QUITO 21/05/97

21/05/2009

724004




CIUDADANIA 170608183-1

PANCHI VEGA DOLORES SUSANA

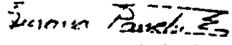
24 JULIO 1.963

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 1 076 08122

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2009

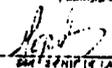
TSE

0319-008 170608183-1

PANCHI VEGA DOLORES SUSANA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO



LA DECIMO SEXTA DE QUITO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado QUITO a 23 MARZO 2009

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010027040
 JARAMILLO CRESPO JOSE JOAQUIN
 17 MAYO 1.942
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 01 222 0017
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 42
[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** E13331122
 CASADO DOÑA JARAMILLO
 SECUNDARIA CGMIDOR
 ENRIQUETA ESPINOSA
 LUJAN CALERO
 CUENCA 2174
 21/05/2010
 42

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 010027068-5
 0220-064
 JARAMILLO CRESPO JOSE JOAQUIN
 AZUAY CUENCA
 SUCRE
[Handwritten Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA 010016571-1
 JARAMILLO ESPINOSA DORA HIMELDA
 03 JUNIO 1.942
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 01 298 00912
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 41
[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** E133311122
 CASADO JOSE JARAMILLO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ARTURO JARAMILLO
 ENRIQUETA ESPINOSA
 CUENCA 3-07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1496974

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 TEE
 0036-062 010016571-1
 JARAMILLO ESPINOSA DORA HIMELDA
 AZUAY CUENCA
 SAN BLAS
[Handwritten Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 23 MARZO 2010

NOTARIA REGIMO SEXTA DE QUITO
 conforme con lo dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que el
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Quito, a 23 MARZO 2010
 EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA 170048549-1
FLORES GALARZA JOSE ELICIO
 1945
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI
 01 2 390 00778
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 45
 FOLIO 11599

ECUATORIANA***** E333311222
 CASADO MARIA JIRENEZ
 SECUNDARIA CONTADOR
 ENRIQUE FLORES
 ALICIA GALARZA
 QUITO 11/03/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FOLIO 11599

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 100 - 0211 1700485491
 NUMERO CEDULA
 FLORES GALARZA JOSE ELICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA MNSA 170674747-2
 ALBAZOLA BASANTES MEDARDO IVAN
 11 SEPTIEMBRE 1964
 LATAKUNGA/LATAKUNGA/LA NATRIZ
 01 1 358 0150
 LATAKUNGA
 LA NATRIZ

ECUATORIANA***** V4443Y4442
 CASADO INES FLORES ROSERO
 SUPERIOR MILITAR
 GALO CALVOPINA
 ENRIQUETA BASANTES
 QUITO 11/03/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1834942

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA TERRESTRE
 CALVOPINA BASANTES
 MEDARDO IVAN
 MAYO
 Grado
 ACTIVO
 Servicio
 1850228300
 Cargo Identificación
 05/05/2005
 Expira
 ORH +
 Tipo Sangre

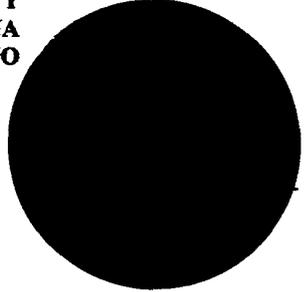
NOTARIA DECIMA SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a 23 MARZO 2009

EL NOTARIO
 DR GONZALO ROMAN CHACON



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA. LTDA. OTORGADA POR CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA Y JOSE JOAQUIN JARAMILLO CRESPO A FAVOR DE MEDARDO IVAN CALVOPIÑA BASANTES Y JOSE ELICIO FLORES GALARZA. EN QUITO ABRIL VEINTE Y DOS DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


DR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONTRATO DE
CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000
CIA. LTDA, OTORGADA ANTE MI EL DIECISEIS DE AGOSTO DEL
DOS MIL, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA MISMA, CELEBRADA ENTRE CENON TRAJANO JIMENEZ VEGA
Y JOSE JOAQUIN JARAMILLO CRESPO A FAVOR DE MEDARDO
IVAN CALVOPINA BASANTES Y JOSE ELICIO FLORES GALARZA,
OTORGADA ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON,
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON, EL VEINTITRES DE
MARZO DEL DOS MIL CUATRO.- QUITO, A VEINTIOCHO DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO
Roberto Duchas Mera
Dr. Roberto Duchas Mera
Quito Ecuador

Notaría 37ma
NOTARIA
37



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2859** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Septiembre del dos mil, a fs. 3400 vta, tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía "LUBRICANTES Y ACCESORIOS RJ 2000 CIA LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng